

Un juez califica la agresión de alumno a profesor de «atentado a un funcionario»

La sentencia es pionera en cuanto que es la primera que condena al alumno agresor por un delito de «atentado a un funcionario público y por una falta de lesiones» M. ROSO/CÓRDOBA



Manifestación en Córdoba tras la agresión a este profesor en un colegio de Posadas en 2004./ARCHIVO

El Juzgado de Menores de Córdoba emitió el pasado 6 de febrero la primera sentencia que condena a un alumno por agredir a un profesor. En el fallo judicial, el magistrado considera al menor culpable de un delito de atentado a un funcionario público y de una falta de lesiones, por lo que le ha impuesto una sanción de 75 horas de servicio a la comunidad y tres fines de semana de arresto domiciliario, respectivamente.

Los hechos ocurrieron el 25 de noviembre de 2004 en el IES Aljadic de Posadas, en un aula de segundo de la ESO. Según relata la sentencia, «el alumno mantenía junto a otros compañeros un comportamiento inadecuado durante la clase del profesor agredido, no atendiendo, molestando y alterando el ritmo normal. El alumno, además adoptó una actitud insultante y de menosprecio hacia el referido profesor, que provocó que éste le ordenara que se marchara del aula, a lo que el alumno respondió con insultos».

Obligados a obedecer al profesor

El profesor trató de obligar al estudiante a que saliera de la clase sujetándolo por el brazo «para forzarlo a salir, ante lo que el alumno le dio golpes en el pecho, causándole lesiones leves. Otros alumnos tuvieron que intervenir para evitar una nueva agresión. Ya en la portería del colegio, el alumno caminaba delante del profesor amenazándolo e insultándolo».

Tras los hechos, el alumno fue expulsado 20 días del centro y el docente estuvo seis meses de baja por depresión.

Precedente jurídico

Paral Sindicato Independiente de Empleados Públicos (SIEP), la sentencia establece un precedente de gran importancia en dos sentidos. Por un lado, la condena al alumno por agresión. Y por otro, por las facultades que reconoce a los profesores, ya que el que el fallo asegura que no se produjo extralimitación alguna por parte del docente. «El menor está sujeto a la obediencia o disciplina del profesor que imparte las clases en cada momento».

El sindicato destaca que este fallo contrasta con la actitud sistemática de Educación que sanciona a los profesores cuando intentan imponer el principio de autoridad, a la par que criticó que «La técnico (de la Junta) que acudió al centro para hacer un informe de lo ocurrido ni siquiera se dignó en entrevistar al profesor agredido».

Era la segunda agresión

SIEP animó ayer a los docentes que sufran este tipo de situaciones a que las denuncien. y recordó «que se da la circunstancia de que el menor ahora condenado ya había agredido a una profesora el curso anterior, aunque ésta no quiso denunciarlo».